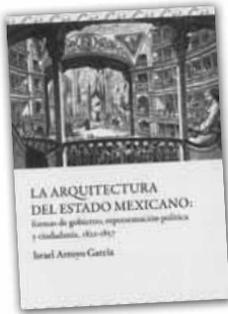


LA ARQUITECTURA DEL ESTADO MEXICANO

Por Cecilia Noriega Elío*

Israel Arroyo, *La arquitectura del Estado mexicano. Formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora / BUAP, 2011.



A través del análisis de los momentos constituyentes que tuvieron cabida durante la primera mitad del siglo XIX, este volumen de historia constitucional mexicana de Israel Arroyo se inscribe en una nueva manera de acercarse a los textos fundamentales que, lejos de atenerse al examen de la norma, los considera como punto de llegada de procesos políticos y sociales que vienen de tiempo atrás. Este libro se suma así a la obra de aquellos autores que buscan explicar los complejos contextos en que se estructura un orden jurídico; una historiografía interesada por las dinámicas sociales y políticas de una época, por la cultura y las prácticas políticas.

Se trata de una investigación sólida y original de la historia política de las primeras décadas de la vida independiente de México. En su propósito por entender el sentido de los congresos y sus “productos constitucionales”, analiza la actividad política generada antes, en torno y dentro de ellos en sus diferentes niveles: el doctrinal (debates en congresos y en prensa); el institucional (convocatorias, planes, constituciones, leyes secundarias); y las prácticas políticas (conformación de grupos políticos en los congresos, proyectos y estrategias de alianzas). De esta manera, logra ofrecernos una visión de conjunto de procesos y acontecimientos que la historiografía nos ha presentado, con demasiada frecuencia, de manera aislada; nos procura un cuadro completo del devenir constitucional del periodo de construcción del Estado nacional mexicano: 1821-1857.

* Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Esta obra de Arroyo está dividida en dos grandes partes, cada una con unidad propia, y aunque ambas se complementan entre sí, pueden leerse independientemente una de la otra. La primera es una historia de las formas de gobierno en el México de la primera mitad del siglo XIX, que pone el énfasis en la centralidad del republicanismo en la etapa formativa del Estado mexicano. Este republicanismo —*versus* el monarquismo— se presenta como tema medular de los esfuerzos de construcción nacional en México, al lado de los otros elementos que tocan a las formas de gobierno: confederalismo-federalismo-centralismo.

A partir de la definición de las formas de gobierno en tensión durante la primera mitad del siglo XIX, *La arquitectura del Estado mexicano* propone la existencia de dos momentos constitucionales para el periodo. El primero de 1821 a 1837, que arranca con fuertes tensiones entre monarquismos moderados —borbonistas e iturbidistas—, pero en el cual irrumpe pronto y con fuerza un republicanismo fundacional, dividido a su vez en torno de tres proyectos: federalista, confederalista y unitario. El segundo momento, que abarca de 1837 a 1857, está marcado por el peso de los debates y proyectos sobre las formas de gobierno que tuvieron lugar en la década de 1840. Central es el Constituyente de 1842, destacado por su defensa del republicanismo frente al monarquismo; también por su esfuerzo por superar el confederalismo en favor de un diseño constitucional federalista. En él tuvo lugar un salto cualitativo en la concepción republicana: se pasó de la república de los estados/departamentos a la república de los individuos, es decir, que los comicios presidenciales se hicieron vía electores por departamento, sin pasar por las legislaturas estatales. Los procesos que atraviesan este momento son los que cristalizarán en el Constituyente de 1856-1857. Pero si bien en 1857 triunfó la república y un federalismo unicameral, también se reactivaron los debates en torno de la forma de gobierno y se reabrió la puerta al monarquismo.

La segunda parte del libro es una historia de la representación política en México en el mismo periodo. A partir de una perspectiva de análisis que privilegia la institución y las prácticas electorales en su relación con los proyectos monárquicos o republicanos, Arroyo examina el funcionamiento de las asambleas legislativas y la experiencia electoral mexicana de la primera mitad del siglo XIX. Muestra cómo, desde muy temprano, los

congresos tomaron distancia de Cádiz en favor de una representación con amplios poderes; cómo “se trascendió el mandato imperativo y se adoptó la idea de independencia de los representantes de la nación”; cómo se diseñó una división electoral propia, que pasó de “los criterios con predominio territorial” a los de población, lo que sólo se pudo llevar a la práctica después de 1857. Explica el funcionamiento de un sistema electoral de ciudadanía amplia que, hasta 1857, marchó de la mano de métodos de elección restrictivos, un régimen indirecto en diversos grados, con todas las limitaciones que imponía al ciudadano para llegar a ser elector. La historia de los procesos que llevaron a estas definiciones habla, dice el autor, de la existencia de “ciudadanos terrenales”, no de “ciudadanos imaginados”, como ha propuesto Fernando Escalante.

Así, *La arquitectura del Estado mexicano* no sólo es una obra que contribuye con creces al conocimiento de la historia política, jurídica y cultural del XIX mexicano, sino que muestra las posibilidades teóricas y metodológicas con que puede enriquecerse este tipo de estudios.